 Instituto Departamental de Cultura del Meta NIT: 822002144-3	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META</b>	
	<b>RESOLUCION</b>	CODIGO F-GIC-I-03 VERSION 2.0 Página 1 de 7

**RESOLUCIÓN N° 71 DE 2019  
(17 MAYO DE 2019)**

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria del programa formativo **“SEMILLERO DE ESCULTORES FALLEROS DEL META”**

<b>DEPEND</b>	<b>SERIE</b>
100	28

**EL SUCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

**CONSIDERANDO**

Que el Gobierno Departamental por medio del Instituto Departamental de Cultura del Meta, para el año 2019 tiene programado realizar el 51 Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”, con sus eventos constitutivos: Concursos de Interpretación y Composición musical, 19 Joropódromo y 13 Joropo Académico, encuentros importantes del folclor llanero, donde el público y artistas se reconocen y disfrutan de sus raíces culturales, con el fin de conservar, promover y difundir la tradición de la región orinoquense, brindando homenaje al baile, al canto y a la música llanera, para la difusión y fortalecimiento del folclor llanero.


Que el Instituto Departamental de Cultura del Meta, para el año 2019, ha programado realizar un homenaje a los mitos y leyendas de la región orinoquense, a través de la presentación de unas carrozas de esculturas con técnica fallera, tradición arraigada en diferentes poblaciones de la Comunidad Valenciana –España, que ha sido reconocida por la UNESCO como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, con la participación de artistas plásticos y visuales del Departamento.

Que el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social 2016-2019 **“META TIERRA DE OPORTUNIDADES. INCLUSIÓN, RECONCILIACIÓN Y EQUIDAD”** contempla la **Política 14. Cultura. Programa 1. Cultura, Instrumento para la inclusión, Reconciliación y Equidad. Subprograma 3. Formación en Procesos de Creación y Expresión Artística, Garantía de Oportunidades para Todos y Todas. Meta 2. Producir y realizar el Torneo Internacional del Joropo.**

Que para el cumplimiento el Instituto Departamental de Cultura del Meta, tiene inscrito con el N° 2018005500099 en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación



Nit: 822002144-3  
 Calle. 29 Cra 33 Teatro La Voragine 2 Piso  
 Telefono: (8) 6716222 - Cel: 3123789608  
 E-mail: [contacto@culturameta.gov.co](mailto:contacto@culturameta.gov.co)  
 Villavicencio, Meta

 Instituto Departamental de Cultura del Meta Nit: 822002144-3	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META</b>	
	<b>RESOLUCION</b>	CODIGO F-GIC-I-03 VERSION 2.0 Página 2 de 7

**RESOLUCIÓN N° 71 DE 2019  
(17 MAYO DE 2019)**

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria del programa formativo **“SEMILLERO DE ESCULTORES FALLEROS DEL META”**

Departamental el proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y POBLACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META”**, el cual contiene la Actividad 3. Producir y realizar el 51° Torneo Internacional del Joropo, 19° Joropódromo, 13° Joropo Académico y tarimas alternas de promoción del folclor llanero.

Que de acuerdo a la necesidad planteada se convocó el programa formativo **“SEMILLERO DE ESCULTORES FALLEROS DEL META”** que acompañaran la elaboración de las escultoras en el desfile, definiendo bases, requisitos de participación e incentivos; por consiguiente, el día 15 febrero de 2019 se dio apertura a la convocatoria, la cual tuvo cierre el día 11 marzo de 2019, proceso verificado en la página web [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co).

Que se inscribieron cuarenta y tres (43) artistas plásticos y visuales como candidatos al taller convocado, a quienes se les verificó administrativa y jurídicamente la documentación exigida y fueron habilitados treinta (30); seis (6) quedaron pendientes con documentos subsanables con fecha límite de 19 de marzo de 2019 y, siete (7) rechazados por no cumplir con lo establecido en los lineamientos de participación; informe que fue publicado en la página web [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co). De acuerdo con lo anterior, posteriormente fue publicado el informe de selección definitiva de veinticinco (25) artistas plásticos al proceso formativo.


Que, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, mediante Acta suscrita con fecha 16 de mayo de 2019, se seleccionaron quince (15) artistas que se destacaron por su puntualidad, compromiso y habilidad en el dominio de la técnica, para que continuaran como pasantes en el proceso de construcción de las seis (6) esculturas falleras y la decoración de sus respectivas carrozas, alusivas a mitos y leyendas del llano, haciéndose merecedores del estímulo económico señalado en la convocatoria.

Que la descripción del objeto del presente acto administrativo se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA de la vigencia 2019, expedido por LINA PAOLA GUTIERREZ HERREÑO, técnico Almacenista del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Igualmente, para financiar el costo de esta premiación, el instituto cuenta dentro del presupuesto con el rubro 30303005451103 denominado "PRODUCIR Y REALIZAR EL 51° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO, 19° JOROPÓDROMO, 13° JOROPO



Nit. 822002144-3  
 Calle. 29 Cra 38 Teatro La Vorágine 2 Piso  
 Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608  
 E-mail: [contacto@culturameta.gov.co](mailto:contacto@culturameta.gov.co)  
 Villavichecio, Meta

 Instituto Departamental de Cultura Meta Nit:822002144-3	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META</b>		
	<b>RESOLUCION</b>		CODIGO
			F-GIC-I-03
			VERSION
		Página	2.0
			3 de 7

**RESOLUCIÓN N° 71 DE 2019  
(17 MAYO DE 2019)**

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria del programa formativo **“SEMILLERO DE ESCULTORES FALLEROS DEL META”**

ACADÉMICO Y TARIMAS ALTERNAS DE PROMOCIÓN DEL FOLCLOR LLANERO” según los certificados de disponibilidad presupuestal N° 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315 y 316 del 17 mayo de 2019.


En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la convocatoria de programa formativo **“SEMILLERO DE ESCULTORES FALLEROS DEL META”** del año 2019, a los siguientes participantes:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ESTADO	VALOR
PERSONA NATURAL	JHON FREDDY GARCIA CARREÑO	C.C. 86.061.505 VILLAVICENCIO-META	APROBADA	\$2.200.000
PERSONA NATURAL	DARIO MANRIQUE HERRERA	C.C.17.352.523 SAN MARTIN-META	APROBADA	\$2.200.000
PERSONA NATURAL	WILLIAM BERNARDO MONTOYA GIRALDO	C.C.17.309.884 VILLAVICENCIO-META	APROBADA	\$2.200.000
PERSONA NATURAL	NYDIA PATRICIA VALDIVIESO PARADA	C.C.21.231.266 VILLAVICENCIO-META	APROBADA	\$2.200.000
PERSONA NATURAL	YEIMI ALEJANDRA PINTOR FLOREZ	C.C. 52.361.796 BOGOTA D.C.	APROBADA	\$2.200.000
PERSONA NATURAL	HENRY IBAÑEZ CARRERO	C.C. 6.760.215 TUNJA-BOYACA	APROBADA	\$2.200.000
PERSONA NATURAL	CESAR AUGUSTO VEGA CASTAÑEDA	C.C. 17.496.128 LEJANIAS-META	APROBADA	\$2.200.000
PERSONA NATURAL	MARCO ANTONIO CASTIBLANCO ROMERO	C.C.86.043.815 VILLAVICENCIO-META	APROBADA	\$2.200.000
PERSONA NATURAL	DUVERLEY MORALES	C.C.87.069.967 PASTO-NARIÑO	APROBADA	\$2.200.000
PERSONA NATURAL	EUDORO MEDINA ALFONSO	C.C. 3.143.621 QUIPILE-CUNDINAMARCA	APROBADA	\$2.200.000



 Instituto Departamental de Cultura del Meta Nit: 822002144-3	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META</b>		
	<b>RESOLUCION</b>		CODIGO F-GIC-I-03 VERSION 2.0 Página 4 de 7

**RESOLUCIÓN N° 71 DE 2019  
(17 MAYO DE 2019)**

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria del programa formativo **“SEMILLERO DE ESCULTORES FALLEROS DEL META”**

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ESTADO	VALOR
PERSONA NATURAL	NATALY KATHERINE TINOCO SALAZAR	C.C. 1.121.848.823 VILLAVICENCIO-META	APROBADA	\$2.200.000
PERSONA NATURAL	JOAN SEBASTIAN RUBIO RESTREPO	C.C. 1.121.882.234 VILLAVICENCIO-META	APROBADA	\$2.200.000
PERSONA NATURAL	PAULA CAROLINA CASTAÑO LOPEZ	C.C. 1.023.877.094 BOGOTA D.C.	APROBADA	\$2.200.000
PERSONA NATURAL	ALCIBIADES PEÑA RODRIGUEZ	C.C. 17.344.174 VILLAVICENCIO-META	APROBADA	\$2.200.000
PERSONA NATURAL	OMAR SALOMON CLAVIJO BUENO	C.C.79.118.463 BOGOTA D.C.	APROBADA	\$2.200.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar el incentivo económico a los quince (15) artistas plásticos y visuales seleccionados y aprobados como ganadores, cada uno por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) M/CTE**, (dentro del valor estipulado, están incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar) de la convocatoria del programa formativo **“SEMILLERO DE ESCULTORES FALLEROS DEL META”** del año 2019, distribuidos de la siguiente manera:

- El 50% (1.100.000) m/cte, al cumplimiento de las actividades de la primera etapa de construcción de las seis (6) esculturas y seis (6) carrozas, previa presentación y aprobación del informe parcial de actividades desarrolladas y copia de certificado de cobertura en el Sistema de Salud.

**PRIMERA ETAPA:**

- a. **Socialización de los diseños y su conceptualización:** Conocer la historia de cada uno de los 6 mitos o leyendas a representar en las esculturas, pues esto facilitará la visualización de las intenciones plásticas propuestas por el artista fallero.
- b. **Maquetación:** Hacer parte del proceso de construcción de las maquetas en las que se dará forma a la propuesta plástica que se representará a gran escala en las 6 esculturas falleras definidas.
- c. **Proyección a la gran escala:** Participar activamente en el proceso y aprender la manera correcta de proyectar la escala desde las dimensiones de la maqueta hasta el tamaño real de las esculturas, para lo cual deben entender procedimientos de cuadrícula y reescalamiento de imágenes y volúmenes.





NIT:822002144-3

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

RESOLUCION

CODIGO	F-GIC-I-03
VERSION	2.0
Página	5 de 7

RESOLUCIÓN N° 71 DE 2019  
(17 MAYO DE 2019)

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria del programa formativo “SEMILLERO DE ESCULTORES FALLEROS DEL META”

- d. **Talla y modelado:** Participar activamente del proceso de talla y modelado de los bloques de icopor de gran tamaño, haciendo uso de los conocimientos adquiridos durante la primera fase formativa del "Semillero de Escultores Falleros del Meta 2019", llevándolo al perfeccionamiento y la profundización que requieren los detalles en una escultura de gran tamaño.
  - e. **Detalles anatómicos y formas específicas:** Participar y aprender del proceso durante el cual se ejecutan los detalles volumétricos más minuciosos de los gestos, anatomía, posiciones y movimientos de los personajes que componen las esculturas. Deberán representar volumétricamente elementos como: arrugas faciales, detalles en uñas, detalles en huesos, detalles de labios, detalles de párpados, texturas de telas, simulación de movimientos generados por el viento, simulación de movimiento acuático, entre muchos otros.
  - f. **Solución a errores e inconvenientes durante la talla:** Poner en práctica durante el ejercicio, aquellas técnicas utilizadas por el maestro fallero, aprender la aplicación y manejo de la espuma poliuretano y su posterior talla.
  - g. **Estructura.:** Participar de manera presencial y activa del proceso de creación de las estructuras que darán rigidez interna a cada una de las esculturas falleras, para asegurar que las esculturas se mantengan en pie y soporten la inclemencia de vientos, lluvia y demás agentes ordinarios del clima.
  - h. **Carrozas (Estructura):** Hacer parte activa de la construcción de las estructuras de madera que se sobrepondrán en los camiones tipo turbo/planchón, proyectando estructuras de sobre posición y encajamiento, con previa medición de los camiones a utilizar y posterior construcción estructural en taller. Estas estructuras se extenderán desde el final de la zona de planchón hasta la cabina de conducción y operación del mismo, cubriendo la totalidad del automotor.
- El 50% (\$1.100.000) m/cte. al cumplimiento de las actividades de la etapa final de construcción de las seis (6) esculturas y seis (6) carrozas, previa presentación y aprobación del informe final de actividades y copia de certificado de cobertura en el Sistema de Salud.

ETAPA FINAL:

- a. **Empapelado:** Hacer parte del proceso de empapelado, para endurecer la superficie del icopor, darle la rigidez suficiente y recibir los próximos procesos químicos que se ejecutarán sobre la misma. Esta actividad fue abordada en la primera fase de la formación, pero la escala de monumentalidad que se maneja durante esta segunda fase, revelará detalles técnicos profundizados únicamente durante esta segunda acción.
- b. **Poliurea:** Participar en calidad de espectadores durante la aplicación del polímero llamado POLIUREA, el cual se utiliza para impermeabilizar, rigidizar y proteger la escultura contra



Nit. 822002144-3  
Calle. 29 Cra 38 Teatro La Verágine 2 Piso  
Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608  
E-mail: [contacto@culturameta.gov.co](mailto:contacto@culturameta.gov.co)  
Villavicencio, Meta

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**

CODIGO	F-GIC-I-03
VERSION	2.0
Página	6 de 7

**RESOLUCION****RESOLUCIÓN N° 71 DE 2019  
(17 MAYO DE 2019)**

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria del programa formativo **“SEMILLERO DE ESCULTORES FALLEROS DEL META”**

agentes climáticos de tipo ordinario (lluvia, vientos, aves, polvo, polución, entre otras), y así ofrecer garantías de durabilidad. Lo anterior, por cuanto es un proceso ejecutado directamente por personal externo experimentado.


- c. **Pintura:** Participar de manera activa y directa durante la intervención de pintura aerográfica sobre la superficie de las esculturas. Esta acción pictórica se refiere exactamente a la pintura que le dará diferenciación exacta a cada una de las texturas y formas sugeridas mediante volumetría en las propuestas escultóricas: Ojos, labios, ropas, uñas, rubores, brillos, huesos, sangre, lágrimas, agua, reflejos, maderas, rocas, escamas, cabelleras, arrugas, sombras, y muchas más. Para ello aplicarán, de manera supervisada, la pintura de diferentes gamas, sobre la superficie de POLIUREA, previamente pintada con una base totalmente blanca.
- d. **Barniz:** Participar de la capa de resina tipo barniz, que será aplicada sobre algunas partes específicas de las esculturas, con el fin de dar brillo y efecto de humedad a algunas zonas que así lo requieren, como por ejemplo: ojos, agua, lengua, uñas, mucosas, lagrimas, metales, entre otros.
- e. **Ensamblaje del Despiece:** Participar del ensamblaje de la escultura, pues todas estas fueron trabajadas en dos tramos diferentes y deben unirse para su exhibición. Posterior al ensamblaje, los artistas aprenderán la manera correcta de fijar y adherir todas las piezas para crear un solo volumen rígido e inseparable.
- f. **Escenografía:** Participar de la construcción de la propuesta escenográfica planteada por el maestro fallero, en la cual se representarán los espacios en donde se desarrollarán las escenas descritas en las esculturas, usando icopor intervenido con aerografía, imitando texturas de maderas, agua, vegetación, metal, huesos, sangre, rocas, monedas, brillos, reflejos, penumbra, sombra, entre otros.
- g. **Ensamblaje al Camión:** Participar del montaje de la estructura de madera, decorada con la temática de la escultura correspondiente, sobre el camión planchón que la exhibirá por las calles de Villavicencio, durante el 19 Joropódromo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De acuerdo a la forma de pago anteriormente descrita, adicional a la documentación de cada uno de los pagos, para el primero, los participantes ganadores deberán entregar la siguiente documentación:

1. Copia legible de la cédula de ciudadanía del participante seleccionado al 150%.
2. Copia legible del certificado de registro único tributario (RUT), con el código 9003 o 9006, actualizado.
3. Certificación bancaria a nombre del participante seleccionado, en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a la entrega de la documentación, acompañada de la autorización bancaria (opcional).



Nit. 822002144-3  
Calle. 29 Cra 33 Teatro La Vorágine 2 Piso  
Telefono: (8) 6 716222 - Cel: 3123789608  
E-mail: [contacto@culturameta.gov.co](mailto:contacto@culturameta.gov.co)  
Villavicencio, Meta

 Instituto Departamental de Cultura del Meta Nit: 822002144-3	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META	
	RESOLUCION	CODIGO F-GIC-I-03 VERSION 2.0 Página 7 de 7

**RESOLUCIÓN N° 71 DE 2019  
(17 MAYO DE 2019)**

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria del programa formativo **“SEMILLERO DE ESCULTORES FALLEROS DEL META”**

4. Cuenta de cobro establecida por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
5. Documentación soporte de acuerdo a la forma de pago establecida en la convocatoria y mencionada en el presente artículo del acto administrativo, que irá acompañada del visto bueno y el informe del personal de apoyo a la supervisión contratado por el Instituto, del tema en mención.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez cancelado el primer pago del incentivo económico, los participantes, para el segundo, deberán adjuntar únicamente los soportes del numeral 4 y 5 del párrafo primero.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co), con el fin de poner en conocimiento su contenido a todos los participantes en la Convocatoria, de conformidad con los principios de la función administrativa consagrados en la Constitución Política de Colombia como el de publicidad, eficacia, economía y celeridad.


**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no proceden recursos de ley.


**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2019.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS HORACIO VASCO SUÁREZ  
DIRECTOR**

Elaborado por  
Nombre: Irina Colette Salas Londoño  
Cargo: Asesora Jurídica Externa  
Firma: 

Revisado por  
Nombre: Martha Lucia Montañés Madero  
Cargo: Subdirección Operativa  
Firma: 



Nit. 822002144-3  
 calle. 29 Cra 83 Teatro La Vorágine 2 Piso  
 Teléfono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608  
 E-mail: [contacto@culturameta.gov.co](mailto:contacto@culturameta.gov.co)  
 Villavicencio, Meta